

¿Qué es y qué puedo hacer si estoy en artículo 35?

El estatus de artículo 35 es una baja definitiva que se aplica a los alumnos que no acreditaron sus materias al encontrarse como Alumno en artículo 34

 **Con este artículo no podrás volver a cursar el mismo programa educativo**

Recupera tu documentación original, enviando un correo a **alumnos@udgvirtual.udg.mx** con los siguientes datos:

- Código de alumno
- Nombre completo
- Carrera
- Indica que deseas recuperar tu documentación original por la aplicación del artículo 35

Consulta el seguimiento de tu trámite en tu correo electrónico

Dudas o informes:

Mtra. Martha Araceli Cadena Tejeda
alumnos@udgvirtual.udg.mx
(33) 3268 8888, ext. 18859